



Document: Resolució de aprobació  
del expediente de gasto y pliegos  
Expedient: MPNSU 2024/42018  
Emissor (DIR 3): A04005010  
Sol·licitant: Gerencia del Àrea de Salut  
de Menorca



TIPO DE CONTRATO: Administrativo  
OBJETO: Actualización del sistema de almacenamiento, control y dispensación de medicamentos Kardex, ubicados en el servicio de farmacia del Hospital Mateu Orfila  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:  
Gerencia del Àrea de Salut de Menorca

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTO Y PLIEGOS

### Hechos

- 1.- El Órgano de Contratación dictó la Resolución de Inicio del expediente MCASU 2024/42018.
- 2.- El mismo día, se realizó la retención de crédito para financiar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.

### Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Document signat electrònicament per: Bernardo Marcos Pax Bosch a data 19-09-2024 17:20:51 CEST.

Codi segur de verificació: NTY0MDY4fGfG7Beeh8pkwSCEDgObKlibJL TmMTTrWLxAY9o=  
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NTY0MDY4fGfG7Beeh8pkwSCEDgObKlibJL TmMTTrWLxAY9o=>



4. Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y las normas que la desarrollo, así como el resto de las disposiciones de aplicación general.
5. Ley 12/2023, de 29 de diciembre de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024, en cuanto a la competencia en materia de autorización y disposición del gasto.
6. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 de medidas relativas al control interno de la gestión económico-financiera en el ámbito del Servicio de Salud de las Illes Balears.
7. El acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 2020 por el cual se aplica la previsión del artículo 117.2 de la Ley de finanzas respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada.



De conformidad con estos hechos y fundamentos de derecho, dicto lo siguiente,

### Resolución

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación de referencia.

**Segundo. -** Autorizar el gasto por un importe de 60.447,33 euros, más 12.693,94 euros, en concepto de IVA, al tipo impositivo del 21 por ciento, lo que hace un total de 73.141,27 euros, con cargo a la partida presupuestaria 60210/G/412D01/63304/20, y de acuerdo con las condiciones siguientes:

Gasto anticipado: No  
Gasto plurianual: No

**Tercero.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**Cuarto.-** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, en los términos siguientes.

- Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin publicidad por darse las circunstancias previstas en el apartado a) 2º, del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Tramitación: Ordinaria
- Forma: Sin publicidad

**Quinto.-** No exigir a los licitadores la constitución de garantía provisional.

**Sexto.-** Establecer el 5 por ciento del importe de la adjudicación (IVA excluido) para la constitución de la garantía definitiva.